

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 473 291**

51 Int. Cl.:

A45D 1/04 (2006.01)

A45D 2/00 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **23.06.2011** **E 11736429 (9)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **19.03.2014** **EP 2584930**

54 Título: **Aparato de peluquería de mordazas**

30 Prioridad:

25.06.2010 FR 1055119

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

04.07.2014

73 Titular/es:

**SEB S.A. (100.0%)
Les 4 M Chemin du Petit Bois
69130 Ecully, FR**

72 Inventor/es:

**FEREYRE, RÉGIS;
SIMOND, BÉNÉDICTE;
CHAMBON, VINCENT y
LEGRAIN, MARC**

74 Agente/Representante:

DE ELZABURU MÁRQUEZ, Alberto

ES 2 473 291 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Aparato de peluquería de mordazas

La presente invención concierne al ámbito técnico de los aparatos de peluquería tales como las planchas de rizado o también los alisadores.

5 Tales aparatos comprenden generalmente dos mordazas de las cuales una al menos es calefactora y que están articuladas entre sí de manera que pueden pinzar una mecha de cabellos a la que debe darse forma. Una de las mordazas o las dos mordazas son calentadas entonces directa o indirectamente por un órgano de calentamiento eléctrico cuya temperatura es regulada por un sistema termostático para alcanzar una temperatura determinada en función de un valor de temperatura eventualmente seleccionado por un usuario del aparato.

10 Un aparato de peluquería de este tipo permite, con una cierta práctica, obtener un buen resultado de alisado. Este buen resultado de alisado se consigue aplicando un esfuerzo de presión importante para mantener las mordazas cerradas y aplicar una presión suficiente sobre la mecha de cabellos que hay que tratar. Eventualmente, la usuaria puede tener que recurrir a sus dos manos para aumentar este esfuerzo con miras a un mejor resultado. En todos los casos, el mantenimiento de este esfuerzo de presión importante durante todo el ciclo de tratamiento de la cabellera es penoso e incómodo para la usuaria. Pruebas de laboratorio han puesto en evidencia que la combinación de la
15 tensión de los cabellos y del calor aplicado por la plancha con una presión de apriete razonable permite obtener un resultado equivalente, incluso mejor, que el obtenido con la plancha sola aplicando una presión mayor.

A fin de poner remedio al citado inconveniente de penosidad y de eventual monopolización de las dos manos, aparece la necesidad de un nuevo tipo de alisador que permita recrear estas condiciones de puesta en tensión y de calentamiento de los cabellos, sin que haya que movilizar las dos manos, de manera que se facilite la tarea del usuario. Por ejemplo, el documento EP-A1-1 698 249 describe un alisador de acuerdo con el preámbulo de la reivindicación 1.
20

La invención concierne a un aparato de peluquería de acuerdo con la reivindicación 1.

A fin de obtener un diferencial de fuerza de tracción de este tipo, la barra de fricción puede estar concebida por ejemplo para que en posición cerrada de las mordazas, la zona de tracción presente un coeficiente de fricción superior al coeficiente de fricción de la zona de tratamiento.
25

La diferencia de tracción o de fricción permite a un usuario, que habrá tenido cuidado en disponer el aparato de peluquería de manera que la zona de tratamiento quede situada entre la zona de tracción y el cuello cabelludo, tensar la parte de los cabellos situados entre el cuero cabelludo y la zona de tracción y por tanto especialmente la situada en la zona de tratamiento, de modo que el calentamiento de los cabellos en tracción en la zona de tratamiento permita obtener un alisado óptimo y muy netamente superior al que resultaría de un simple calentamiento de los cabellos.
30

Además, la posibilidad de regulación del valor de la retirada permite al usuario ajustar la intensidad de la fricción y por tanto de la tensión ejercida por la zona de tracción en función del resultado buscado, de su confort o todavía de la calidad de los cabellos que haya que tratar. Deberá observarse que los medios de regulación están preferentemente adaptados para impedir el retroceso de la barra de fricción con respecto a la superficie de trabajo adyacente bajo el efecto del esfuerzo ejercido durante el cierre del aparato de peluquería sobre una mecha de cabellos que haya que tratar.
35

De acuerdo con una característica de la invención, los medios de regulación de la distancia de retirada están adaptados para permitir una variación del valor de la distancia de retirada entre 0,1 mm y 5 mm.
40

De acuerdo con otra característica de la invención, los medios de regulación de la distancia de retirada están adaptados para presentar al menos tres regulaciones predefinidas:

- una primera regulación para la cual el valor de la distancia de retirada está comprendido entre 0,1 mm y 0,3 mm,
- una segunda regulación para la cual el valor de la distancia de retirada está comprendido entre 0,4 mm y 0,6 mm.
45
- una tercera regulación para la cual el valor de la distancia de retirada está comprendido entre 0,7 mm y 0,9 mm.

De acuerdo con la invención, la barra de fricción está situada preferentemente entre la superficie de trabajo adyacente y un borde de la primera mordaza y se encuentra así desplazada lateralmente con respecto a un plano medio longitudinal de la mordaza.

50 El movimiento relativo entre la barra de fricción y la superficie de trabajo adyacente que permite la regulación de la distancia de retirada puede ser realizado de cualesquiera maneras apropiadas.

De acuerdo con una primera forma de realización de la invención, los medios de regulación de la distancia de retirada están:

- interpuestos entre la primera mordaza y la barra de fricción que es móvil en traslación según una dirección perpendicular a la superficie de trabajo,
- 5 - y adaptados para permitir una modificación de la distancia entre la barra de fricción y la primera mordaza.

De acuerdo con una segunda forma de realización de la invención, la superficie de trabajo adyacente a la barra de fricción está formada por una placa de alisado, y los medios de regulación de la distancia de retirada están:

- interpuestos entre la primera mordaza y la placa de alisado que es móvil en traslación según una dirección perpendicular a la superficie de trabajo,
- 10 - y adaptados para permitir una modificación de la distancia entre la placa de alisado y la primera mordaza.

De acuerdo con esta segunda forma de realización, la barra de fricción está unida de manera rígida a la primera mordaza de manera que tenga una posición fija con respecto a esta última.

El elemento de la segunda mordaza destinado a cooperar con la barra de fricción puede ser realizado de cualesquiera maneras apropiadas y por ejemplo estar formado por una parte de la superficie de trabajo de la segunda mordaza. La segunda mordaza puede igualmente comprender al menos una contra barra de fricción situada enfrente de la barra de fricción de la primera mordaza y destinada a cooperar con la citada barra de fricción. La contra barra de fricción definirá entonces preferentemente una superficie de fricción sensiblemente plana paralela a la superficie de trabajo adyacente de la segunda mordaza. La superficie de fricción de la contra barra podrá entonces quedar a haces con la superficie de trabajo adyacente o por el contrario quedar en ligero saliente con respecto a esta última como es el caso para la barra de fricción con respecto a la superficie de trabajo adyacente. Igualmente podrá considerarse poner en práctica en la segunda mordaza medios de regulación del valor de la retirada entre la superficie de fricción de la contra barra y la superficie de trabajo adyacente. Estos medios de regulación podrán realizarse entonces como los puestos en práctica en la primera mordaza.

15

20

De acuerdo con la invención, la barra de fricción puede ser calentada por medios complementarios de calentamiento eléctricos. La barra de fricción puede ser calentada también por los medios de calentamiento eléctrico de la superficie de trabajo adyacente. Sin embargo, el calentamiento de la barra de fricción no es estrictamente necesario para la realización de un aparato de peluquería de acuerdo con la invención.

25

Por otra parte, de acuerdo con la invención, la barra de fricción puede ser realizada de cualesquiera maneras apropiadas. Así, la barra de fricción o la superficie de la barra de fricción destinada a quedar en contacto con la mecha de cabellos, puede estar compuesta o revestida al menos parcialmente por un material tensor que pueda resistir el calor como por ejemplo una silicona. En el caso de un revestimiento de silicona, la capa de silicona puede tener un espesor comprendido entre 0,1 mm y 10 mm, ésta puede tener una dureza entre 5 shore y 90 shore, preferentemente en la gama entre 40 shore y 50 shore, preferentemente igual a 46 shore A. La silicona es resistente a altas temperaturas al menos por encima de 100 °C, incluso 150 °C y hasta aproximadamente 270 °C, incluso 300 °C.

30

35

La silicona constitutiva de la superficie de fricción puede ser sobremoldeada, engastada o introducida en una corredera de la barra de fricción. La silicona puesta en práctica tiende a tensor, frenar, inmovilizar manera homogénea la mecha de cabellos que hay que tratar sobre el contra-apoyo enfrentado a la barra de fricción. Puede considerarse también cualquier material alternativo a la silicona y que permita obtener al menos uno de los tres resultados mencionados. Estas últimas observaciones se aplican igualmente a la contra barra de fricción que podrá ser realizada como la barra de fricción.

40

Naturalmente, las diferentes características, variantes y formas de realización de la invención pueden ser asociadas una con otra según diversas combinaciones en la medida en que estas no sean incompatibles o exclusivas una de otra.

Por otra parte, otras diversas características y ventajas de la invención se deducirán de la descripción que sigue efectuada refiriéndose a los dibujos anejos que ilustran formas no limitativas de realización del aparato de peluquería de acuerdo con la invención.

45

- La figura 1 es una vista de costado de un aparato de peluquería de acuerdo con la invención cuyas mordazas están en posición abierta.
- 50 - La figura 2 es una sección recta transversal según la línea II-II de las mordazas del aparato de peluquería ilustrado en la figura 1, estando las mordazas en posición abierta.
- La figura 3 es una sección recta transversal análoga a la figura 2 que muestra las mordazas en posición cerrada pinzando una mecha de cabellos.

- La figura 4 es una sección longitudinal esquemática parcial de la primera mordaza que muestra una forma de realización de los medios de regulación de la retirada interpuestos entre la barra de fricción y la citada primera mordaza.
- La figura 5 es una sección recta transversal análoga a la figura 2, que muestra otra forma de realización del aparato de peluquería de acuerdo con la invención que pone en práctica una placa de alisado pivotante en cada mordaza.

En estas figuras, las referencias comunes designan elementos comunes a las diferentes formas y/o variantes de realización.

Un aparato de peluquería de acuerdo con la invención, tal como el ilustrado en la figura 1 y designado en su conjunto por la referencia A, comprende dos mordazas alargadas 1 y 2 de forma general paralelepípedica y que se extienden cada una según un eje longitudinal λ , λ' . Las mordazas 1 y 2 están unidas en la proximidad de una de sus extremidades por una bisagra o unión pivote 4 de eje Ω . Así, las mordazas 1 y 2 están articuladas entre sí y son móviles entre una posición abierta O tal como la ilustrada en las figuras 1 y 2, y una posición cerrada F representada en la figura 3. Cada mordaza 1 y 2 comprende, en la proximidad de una extremidad opuesta a la unión 4, una superficie de trabajo respectivamente S_1 , S_2 . Estas superficies de trabajo S_1 , S_2 están situadas una enfrente de la otra y se extienden solamente en una parte de la longitud de las mordazas 1 y 2, de manera que, en posición cerrada F, definen una zona T de tratamiento de los cabellos. Cada superficie de trabajo S_1 y S_2 presenta, según el ejemplo ilustrado, una forma general rectangular y se encuentra realizada en un material térmicamente conductor que tiene un estado de superficie adaptado para ser colocado en contacto con los cabellos sin riesgo de deteriorarlos. Así, cada superficie de trabajo S_1 , S_2 podría ser por ejemplo lisa estando pulida o eventualmente recubierta de un esmalte, de un material cerámico, de un material polímero de bajo coeficiente de fricción o de un esmalte de bajo coeficiente de fricción o todavía de una capa de vidrio.

De acuerdo con una primera forma de realización y como muestran de modo más particular las figuras 2 y 3, las superficies de trabajo S_1 y S_2 están formadas por placas de alisado fijas respectivamente primera 5 y segunda 6. La primera placa de alisado 5 se extiende solamente en una parte de la anchura de la primera mordaza mientras que la segunda placa de alisado 6 se extiende en toda la anchura de la segunda mordaza 2. Las dos placas de alisado 5, 6 quedan ambas fijadas de manera rígida a la mordaza correspondiente 1, 2. Las placas de alisado 5 y 6 están asociadas cada una a medios eléctricos de calentamiento 7 y 8 en contacto con la superficie trasera de la placa correspondiente, situada en el lado opuesto a la superficie de trabajo S_1 , S_2 . Los medios eléctricos de calentamiento 7, 8 pueden ser realizados de cualquier manera apropiada tal como por ejemplo en forma de un elemento calefactor resistivo de CTP o de emisión infrarroja. Los medios eléctricos de calentamiento 7, 8 están por tanto situados en el interior de las primera 1 y segunda 2 mordazas. Los medios de calentamiento 7, 8 están concebidos por ejemplo para mantener de manera automática una temperatura objetivo, predeterminada. Los medios de calentamiento 7, 8 podrían estar igualmente unidos a medios de mando no representados que permitan una selección, por un usuario, de una temperatura de consigna. Los medios de calentamiento y/o su unidad de mando son alimentados en energía eléctrica por un cordón de enchufe que se extiende a partir de una extremidad de la segunda mordaza 2 opuesta a la superficie de trabajo S_2 . Naturalmente, la alimentación eléctrica del aparato de peluquería A podría quedar asegurada igualmente por baterías o pilas dispuestas en el interior de una y/o la otra de las mordazas 1 y 2. Los modos de realización de los medios de calentamiento y de la eventual unidad de mando son bien conocidos por el especialista en la materia y por tanto no necesitan una descripción más amplia en el marco de la presente invención.

De acuerdo con la invención, la primera mordaza 1 comprende una barra de fricción 10 que se extiende a lo largo del borde izquierdo de la primera placa de alisado 5 y de modo más particular entre el borde de la placa de alisado 5 y el borde correspondiente de la mordaza 1. De acuerdo con el ejemplo ilustrado, la barra de fricción 10 está formada por un carrito 11 móvil en traslación paralelamente a un plano normal N a la superficie de trabajo S_1 . El carrito 11 comprende en el lado opuesto de la primera mordaza 1 una cabeza de silicona 12 que está sobremoldeada sobre el carrito 11 y que define una superficie sensiblemente plana de fricción 13. Así, la cabeza 12 de la barra de fricción 10 ocupa toda la anchura del espacio entre el borde izquierdo de la primera placa de alisado 5 y el borde correspondiente de la primera mordaza 1. La barra de fricción 10 está, además, realizada de manera que la superficie de fricción 13 se extiende en saliente con respecto a la superficie de trabajo S_1 de la primera placa 5. La superficie de trabajo S_1 se encuentra por tanto retirada con respecto a la superficie de fricción 13. El valor de la retirada R, medido entre el plano de la superficie de trabajo S_1 y un plano paralelo que pasa por la superficie de fricción 13, está comprendido, por ejemplo, entre 0,1 mm y 5 mm.

La primera mordaza 1 comprende además medios 20 de regulación de la distancia de retirada R interpuestos entre la barra de fricción 10 y de modo más particular el carrito 11 y la primera mordaza 1. De acuerdo con el ejemplo ilustrado, los medios de regulación 20 comprenden un sistema de tornillo que permite regular continuamente el valor de la retirada R entre un valor mínimo por ejemplo del orden de 0,1 mm y valor máximo por ejemplo del orden de 1 mm. Naturalmente, el máximo y el mínimo podrían tener otros valores elegidos en el intervalo comprendido entre 0,1 mm y 5 mm.

La barra de fricción 10 está adaptada para cooperar con un elemento enfrentado que está constituido, en el caso presente, por la segunda placa de alisado 6.

El aparato de peluquería A así constituido es puesto en práctica de la manera siguiente. Cuando un usuario desea proceder al alisado de una mecha de cabellos M, éste cierra el aparato A sobre la citada mecha, como muestra la figura 3. El usuario podrá entonces tener cuidado en colocar la barra de fricción 10 en el lado opuesto del cuero de cabello C con respecto a la primera placa de alisado 5. En esta posición cerrada F, las primera 5 y segunda 6 placas de alisado definen una zona de tratamiento T que presenta en sección transversal una forma general rectangular. Por otra parte, la barra de fricción 10 y la parte enfrentada de la segunda placa de alisado 6 definen una zona de tratamiento T que presenta en sección transversal una forma de tracción 16 que es más estrecha que la zona de tratamiento en razón de la retirada R de la superficie de trabajo S_1 con respecto a la superficie de fricción 13. La presión ejercida sobre la mecha de cabellos M es por tanto superior en la región de tracción 16 que la ejercida en la zona de tratamiento T de modo que la fricción a nivel de la región 16 es superior a la de la zona de tratamiento T. Esta diferencia de fricción es tanto más acentuada cuanto que la silicona constitutiva de la superficie de fricción 13 presente un coeficiente de fricción con los cabellos, superior al de las placas de alisado 5 y 6 cuya superficie de trabajo será realizada preferentemente en un material que presente un coeficiente de rozamiento más bajo que la silicona.

La diferencia de fricción entre la región 16 y la zona de tratamiento T combinada con un desplazamiento del aparato de alisado A, hacia el lado opuesto del cuero cabelludo C, en el sentido de la flecha F1, induce una puesta en tensión de la parte de la mecha de cabellos M que se encuentra entre el cuero cabelludo C y la región 16 y especialmente en la zona de tratamiento T. Deberá observarse que durante el desplazamiento del aparato, la región de tracción 16 ejerce sobre los cabellos una tracción adicional T_{16} a la T_1 ejercida por la zona de tratamiento T. Esta tracción T_{16} contribuye a favorecer el efecto alisador del calor aplicado por las placas de alisado 5, 6 de las mordazas 1, 2. Así, esta puesta en tensión permite obtener un mejor resultado de alisado que el que se obtendría con un aparato de acuerdo con la técnica anterior sin barra de fricción.

Deberá observarse que los medios de regulación 20 están concebidos preferentemente de manera que la barra de fricción no se desplace hacia la mordaza 1 bajo el efecto de la presión resultante del cierre del aparato de peluquería sobre la mecha M de cabellos que hay que tratar. Este efecto antirretroceso es obtenido, en el caso del ejemplo ilustrado, gracias al carácter irreversible del sistema de tornillo que forma los medios de regulación 20. De acuerdo con la invención, la distancia de retirada, una vez regulada fuera de utilización, es constante o invariable durante el peinado y la utilización del aparato. No está previsto que la barra se desplace con respecto a la zona de trabajo durante el peinado.

La regulación de la retirada R permite actuar sobre la distancia entre las dos superficies de trabajo de manera que se privilegie un calentamiento más bien por conducción en el marco de un valor bajo de la retirada R, o bien un calentamiento más bien por radiación en el caso de un valor elevado de la retirada R. Deberá observarse que la regulación de la retirada R tiene muy poca, incluso ninguna, influencia sobre la tracción ejercida sobre los cabellos en la medida en que esta última resulta principalmente de la fricción contra la barra de fricción 10 y del coeficiente de rozamiento con los cabellos del material constitutivo de la superficie de fricción 13.

De acuerdo con la invención, los medios de regulación 20 no están realizados necesariamente en forma de un sistema de tornillo. Así, la figura 4 ilustra una variante de realización según la cual los medios de regulación 20 comprenden un carrito 25 móvil en traslación paralelamente a la superficie de fricción 13. El carrito 25 comprende tres rampas inclinadas 26 sobre las cuales se apoyan tres pies 27, del cajón 11, situados en el lado opuesto a la superficie de fricción 13. Los medios de regulación 20 comprenden además dos láminas elásticas 28 interpuestas entre la mordaza 1 y el cajón 11 de manera que se mantengan los pies 27 fijados firmemente contra las rampas inclinadas 26. Cuando el usuario desee regular el valor de la retirada R, éste desplaza en traslación en el sentido de la flecha F2 el carrito 25 de modo que las rampas empujen más o menos los pies 27 y por tanto la barra de fricción 10 permitiendo así ajustar el valor de la retirada R. A fin de facilitar esta maniobra, el carrito 25 presenta un cursor que se extiende al exterior de la primera mordaza 1. Además, de acuerdo con este ejemplo, el cursor del carrito 25 presenta un dedo 30 que se introduce en uno u otro de tres alojamientos complementarios 31 de la primera mordaza 1. Los alojamientos 31 definen así tres posiciones de regulación predefinidas. Una primera regulación podrá corresponder por ejemplo a un valor de la retirada R de 0,2 mm adaptado para cabellos sanos, una segunda regulación podrá corresponder a un valor de retirada R de 0,5 mm adaptado para cabellos frágiles mientras que la tercera regulación podrá corresponder a un valor de retirada R de 0,8 mm adaptado para cabellos en mal estado.

De acuerdo con la invención, la regulación de la retirada R no es necesariamente realizada desplazando la barra de fricción con respecto a la mordaza que la lleva. Así, la figura 5 ilustra otra forma de realización según la cual la primera placa de alisado 5 es desplazada, por medios 40 de regulación de tornillo, según una dirección paralela a un plano normal N a la superficie de trabajo S_1 . Este desplazamiento de la placa de alisado 5 permite ajustar el valor de la retirada R. Además, según este ejemplo, la barra de fricción 10 está unida de manera rígida a la primera mordaza 1 y la segunda mordaza 2 comprende una contra barra de fricción 41 situada enfrente de la barra de fricción 10. La contra barra de fricción 41 está igualmente unida de manera rígida a la segunda mordaza 2.

Naturalmente, al aparato de peluquería de acuerdo con la invención pueden ser aportadas otras diversas modificaciones en el marco de las reivindicaciones anejas.

REIVINDICACIONES

1. Aparato de peluquería que comprende al menos:
- dos mordazas, primera (1) y segunda (2), alargadas y articuladas entre sí para ser móviles entre una posición abierta (O) y una posición cerrada (F) en la cual éstas definen por superficies de trabajo (S_1 , S_2) enfrentadas, una zona (T) de tratamiento de los cabellos,
 - medios eléctricos de calentamiento (7, 8) asociados al menos a una de las superficies de trabajo,
- comprendiendo al menos la primera mordaza (1):
- al menos una barra de fricción (10) que presenta una superficie de fricción (13) que define un plano paralelo a la superficie de trabajo adyacente (S_1), que se extiende en saliente con respecto a la superficie de trabajo adyacente (S_1) y que está adaptada para cooperar con un elemento (6, 41) de la segunda mordaza (2) de manera que, en posición cerrada de las mordazas sobre una mecha de cabellos, definen una zona de tratamiento (16) que genera durante el desplazamiento del aparato sobre la mecha de cabellos una fuerza de tracción adicional a la fuerza de tracción generada por la zona de tratamiento, caracterizado por que el citado aparato de peluquería comprende
 - medios (20) de regulación de la distancia, denominada de retirada (R) entre el plano de la superficie de fricción (13) y la superficie de trabajo (S_1) y medida perpendicularmente a la superficie de trabajo (S_1).
2. Aparato de peluquería de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por que los medios de regulación (20) de la distancia de retirada están adaptados para hacer variar el valor de la distancia de retirada (R) entre 0,1 mm y 5 mm.
3. Aparato de peluquería de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado por que los medios de regulación (20) de la distancia de retirada están adaptados para presentar al menos tres regulaciones predefinidas (31):
- una primera regulación para la cual el valor de la distancia de retirada está comprendido entre 0,1 mm y 0,3 mm,
 - una segunda regulación para la cual el valor de la distancia de retirada está comprendido entre 0,4 mm y 0,6 mm,
 - una tercera regulación para la cual el valor de la distancia de retirada está comprendido entre 0,7 mm y 0,9 mm.
4. Aparato de peluquería de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado por que la barra de fricción (10) está situada entre la superficie de trabajo (S_1) adyacente y un borde de la primera mordaza (1).
5. Aparato de peluquería de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado por que los medios (20) de regulación de la distancia de retirada están:
- interpuestos entre la primera mordaza (1) y la barra de fricción (10) que es móvil en traslación según una dirección perpendicular a la superficie de trabajo (S_1),
 - y adaptados para permitir una modificación de la distancia entre la barra de fricción (10) y la primera mordaza (1).
6. Aparato de peluquería de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado por que la superficie de trabajo (S_1) adyacente a la barra de fricción (10) está formada por una placa de alisado (5) y por que los medios (20) de regulación de la distancia de retirada están:
- interpuestos entre la primera mordaza (1) y placa de alisado (5) que es móvil en traslación según una dirección perpendicular a la superficie de trabajo (S_1),
 - y adaptados para permitir una modificación de la distancia entre la placa de alisado (5) y la primera mordaza (1).
7. Aparato de peluquería de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado por que la barra de fricción (10) está unida de manera rígida a la primera mordaza (1) de manera que tenga una posición fija con respecto a esta última.
8. Aparato de peluquería de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado por que la segunda mordaza (2) comprende al menos una contra barra de fricción (41) situada enfrente de la barra de fricción (10).
9. Aparato de peluquería de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado por que la barra de fricción (10) está compuesta o revestida al menos parcialmente de un material tensor.
10. Aparato de peluquería de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado por que el material es una silicona.

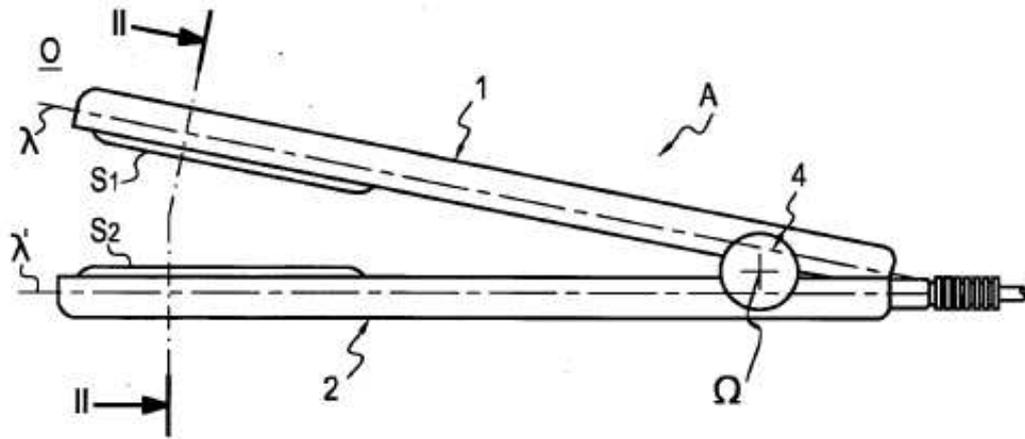


FIG.1

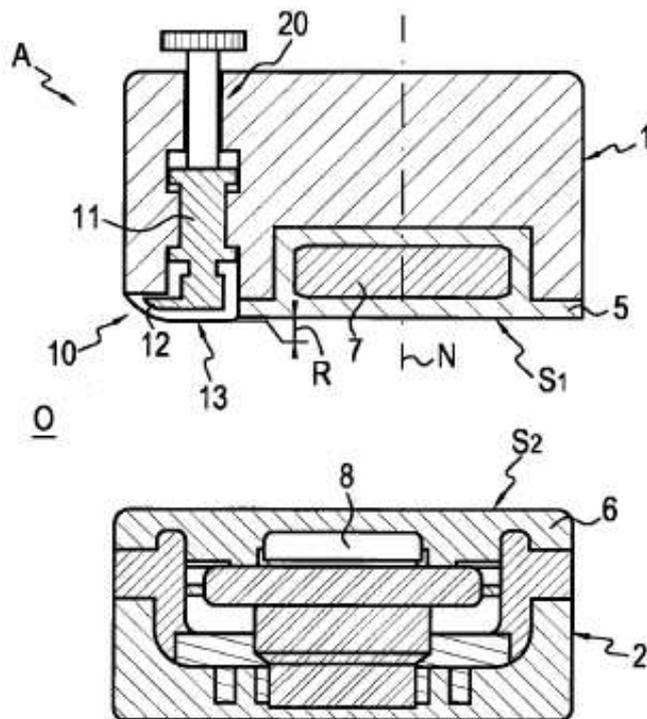


FIG.2

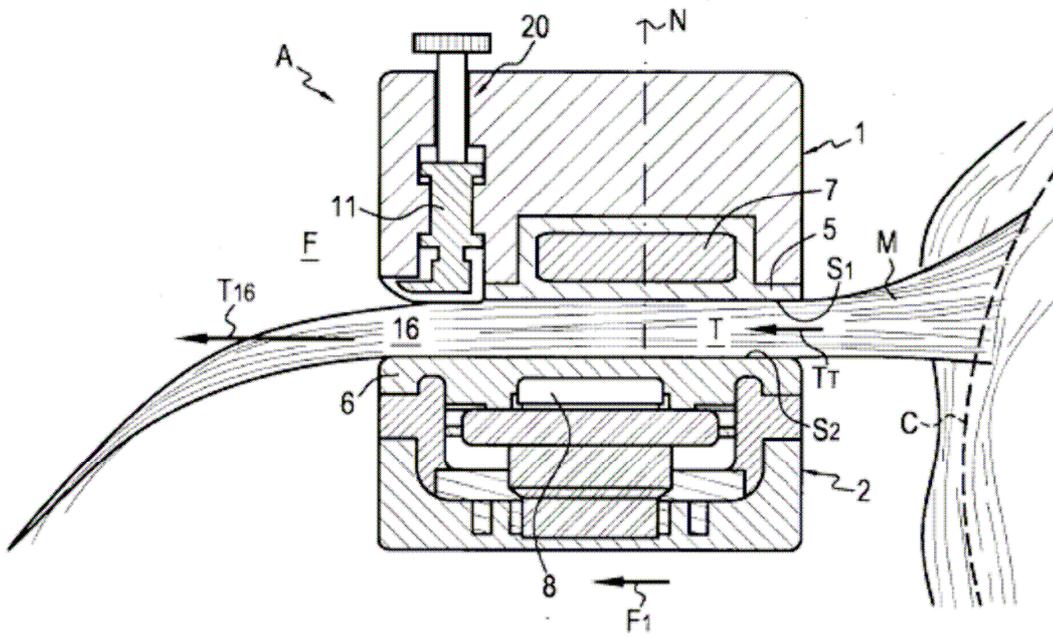


FIG. 3

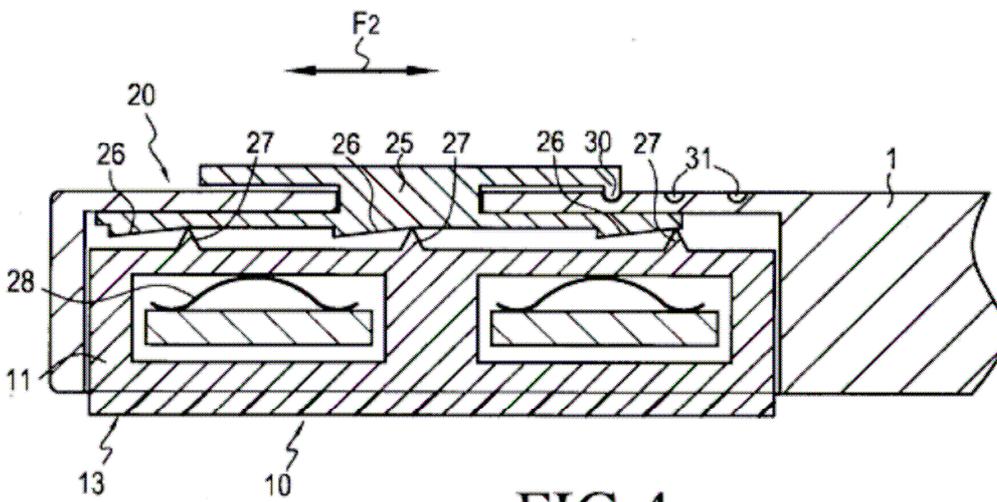


FIG. 4

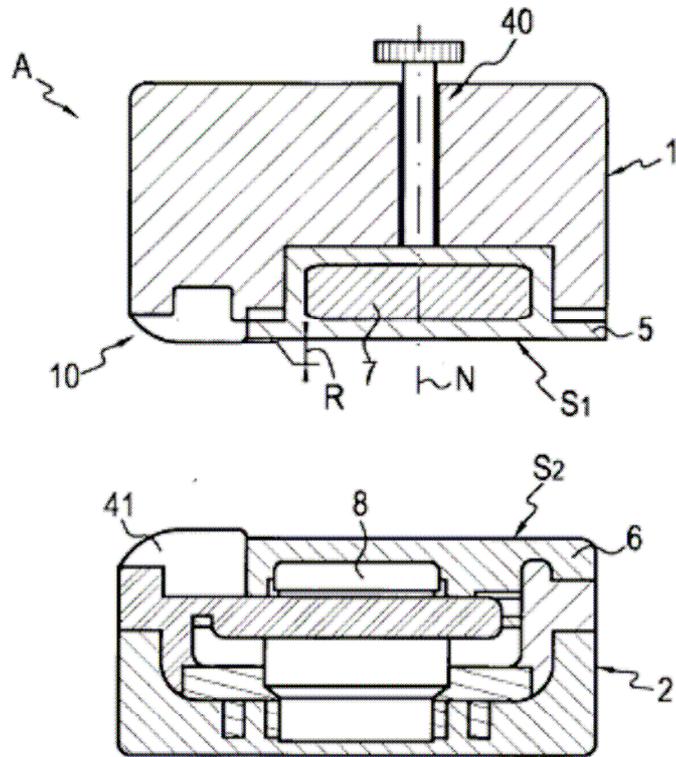


FIG.5